PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	6/07/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Bienestar Funcionarios
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirector Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura SENA Regional Boyacá.
OBJETO:	*"Contratar a través de la modalidad de mínima cuantía y a precios unitarios, el servicio de un operador logístico para el desarrollo de las actividades del plan de bienestar funcionarios denominado "semana de la confraternidad y día de la familia" de los funcionarios adscritos al Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá"*.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA regional Boyacá, dando cumplimiento a la resolución 0059 de 2016, por la cual se establecen lineamientos para el Programa de Bienestar Social e incentivos para los Empleados Públicos de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción de SENA, y en especial a lo que reza el Artículo 45 del decreto 1014 de 1978, *"El SENA, tanto en la Dirección General como en cada una de sus Regionales, presupuestará para cada vigencia una partida que permita adelantar actividades deportivas culturales, recreativas, y sociales con el fin de contribuir al desarrollo integral del empleado y su familia. Dicha partida se presupuestará con base en una programación previa de este tipo de actividades y en la medida en que los recursos financieros lo permitan".* Por otro lado, artículo 20 del decreto 1567 de 1998 manifiesta lo pertinente respecto bienestar social así: *(**"Bienestar Social.** Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.)* El acta de concertación con organizaciones sindicales del 22 de septiembre de 2015, capítulo 2.bienestar y capacitación de acuerdo expresa que en el mes de enero de cada vigencia presupuestal, el SENA asignará los recursos y divulgará el programa de bienestar social para los empleados públicos de la entidad y sus familias que se implementará durante el respectivo año teniendo en cuenta las fechas especiales de tipo nacional o regional; lo anterior de conformidad con el plan anual nacional de bienestar y el de las regionales que se establezca con la participación de los comités de bienestar de la entidad, a los que se les hará seguimiento trimestral en la ejecución de actividades. En aras de dar cumplimiento al artículo 1 de la Resolución No. 00950 de 2012, por la cual se reglamenta la semana de la confraternidad manifiesta lo siguiente: "***Semana de la Confraternidad"*** *que se establezca cada año para los Instructores y Trabajadores Oficiales del SENA, se desarrollarán actividades de integración, bajo los siguientes lineamientos:* ***a.*** *Las actividades de integración que se programen para los Instructores y Trabajadores Oficiales del SENA, deberán estar enfocadas al fortalecimiento de las competencias blandas de los participantes, tales como: trabajo en equipo; disposición para el cambio; dimensión ambiental; manejo y solución pacífica de conflictos y buenas relaciones humanas; cumplimiento de horario; solución de problemas; liderazgo; adecuada comunicación oral y escrita; generación y alcance de objetivos; generación de una visión compartida; pensamiento sistémico; saber oír y aceptar sugerencias; confianza en sí mismo y en los demás.*

	Estas actividades serán programadas y coordinadas a nivel Regional con la participación y el seguimiento del respectivo Comité de Bienestar; para cada una de esas actividades se debe justificar por escrito su finalidad, de acuerdo a. lo señalado en el párrafo anterior de este numeral. ***b.** Cuando las actividades a realizar impliquen gasto de recursos presupuéstales, se debe contar previamente con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal.* *Por ningún motivo podrá solicitarse recursos económicos o de otra índole a los Instructores y Trabajadores Oficiales, para la realización de las actividades.* ***c.** Las actividades a desarrollar deberán estar acordes con las normas de austeridad del gasto público impartidas por el Gobierno Nacional.* ***d.** En todas las Regionales se programará un día de actividades lúdicas, recreativas y de integración en el que participen los funcionarios administrativos, asegurando en la Regional la prestación de aquellos servicios impostergables; las actividades que se ejecuten deben cumplir la misma finalidad del literal a) y la sustentación previa que allí se solicita.* *e. El sábado correspondiente a la semana de la confraternidad se programarán actividades lúdicas, recreativas y de integración para los instructores, los Trabajadores Oficiales y su núcleo familiar.* Sumado a lo anterior, está la Resolución No. 00221 de 2013, por la cual se establecen lineamientos para el programa de Bienestar Social y el Sistema General de Estímulos para los Servidores Públicos del SENA, la cual plasma: *c) Actividades artísticas y culturales: Estos programas tienen como propósito incrementar las aptitudes artísticas e intelectuales de los servidores públicos de la entidad, en actividades como: teatro, tuna, danzas, coros, grupos musicales, chirimías, solistas, dueto, tríos, cuartetos, programa en las áreas manual y del hogar, concursos nacionales en fotografía, poesía, cuento, festival del cantante, encuentro nacional cultural, festival nacional de orquestas, programas culturales mensuales, cine club, pintura. En esta categoría se incluye la celebración del día de San Juan Bosco, día de la secretaría, día de la madre, día del padre, cumpleaños del SENA, día del conductor, día del instructor, día de la familia, y otros que las regionales consideren propios por hacer parte de su idiosincrasia.* *e) Semana de la confraternidad: Se desarrollará teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Resolución 0950 del 17 de mayo del 2012.* En virtud de los anteriores motivos, es en necesario resaltar que dentro de los objetivos de la política de bienestar social en el SENA, está el crear condiciones favorables que permitan a sus empleados públicos un clima laboral adecuado para el trabajo, la integración y el desarrollo personal, así como favorecer y propiciar los espacios adecuados para la expresión artística, deportiva, cultural y social

	que coadyuven a mantener un adecuado clima laboral al interior de la entidad. Cabe resaltar, que por la emergencia sanitaria que se presenta a nivel mundial, nacional, **la** Dirección General del SENA estableció claros lineamientos que propendan por las prácticas preventivas acordes con la problemática de orden sanitario que afecta a Colombia y el mundo. Teniendo en cuenta las cifras nacionales y regionales de contagios con Covid-19, la entidad profirió el 2 de septiembre de 2020 la Circular No. 01-3-2020-000156, señalando lineamientos internos para el cumplimiento de las normas mencionadas en nuestra entidad, enfatizando el autocuidado, el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y el trabajo en casa en las condiciones indicadas por las autoridades nacionales. Teniendo presente la Resolución No: 01-3-2020-000181 que hace alusión que la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de noviembre de 2020", aclarando en su artículo 1º que "Dicha prórroga podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, el término podrá prorrogarse nuevamente." que indica: Como medidas para *"prevenir y controlar la propagación de la COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos", ese Ministerio estableció en su artículo 2º las siguientes:* *"2.1. Prohibir los eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas.* *2.2 Prohibir los eventos de carácter público o privado que impliquen la concurrencia de más de cincuenta (50) personas. Los eventos públicos o privados en los que concurran hasta cincuenta (50) personas, deben garantizar que no exista aglomeración y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. (…)* *Parágrafo 1. Entiéndase por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no pueda guardarse el distanciamiento físico de dos (2) metros como mínimo entre persona y persona. También se entiende que hay aglomeración cuando la disposición del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.* *Parágrafo 2. Estas medidas son de inmediata ejecución, tienen carácter preventivo, obligatorio y transitorio y se aplicarán sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar."* Además de lo anterior, el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá acató los lineamientos emitidos a través del comité de bienestar Regional del SENA en Boyacá, en cuanto a la Celebración de la semana de la confraternidad, dichos lineamientos versan en los siguientes aspectos: 1. El desarrollo de actividades virtuales en su mayoría, 2. La adopción de la ficha técnica; 3. Bonos para ser redimidos en un plazo determinado, 4. la distribución de los recursos y 5. La asignación de los recursos al presupuesto del centro de formación.

Una vez impartidos lo lineamientos por parte del comité de bienestar funcionarios de la Regional del SENA en Boyacá, que en términos generales se resumen así:

SEMANA CONFRATERNIDAD		CIMM
2021	Nro. funcionarios	70
	Valor funcionario	$ 382.500
	total semana confraternidad	$ 26.775.000
	beneficiarios familia	210
	total día familia	$ 20.055.000
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO		**$ 46.830.000**

Fuente: Comité de Bienestar SENA Regional Boyacá.

Una vez obtenida la información de distribución de recursos el Centro de formación presenta la siguiente relación del personal que labora para el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura, así:

ITEM	CONSOLIDADO FUNCIONARIOS CIMM	
1	Instructores	45
2	Administrativos	17
3	Trabajadores oficiales	8
TOTAL		**70**

Fuente: comité estructurador CIMM

Con base en lo anterior, se pudo determinar ***el número posible de participantes*** *que el proveedor seleccionado deberá atender por día de actividad*, así como también la ubicación de éstos para indicar las ciudades y/o lugares donde debe atender los domicilios respectivos, y se obtuvo el siguiente resultado:

ACTIVDAD	NUMERO DE PARTICIPANTES POR DIA	UBICACIÓN PARA ENTREGA DE DOMICILIOS							
		SOGAMOSO	TUNJA	PAIPA	DUITAMA	TIBASOSA	NOBSA	CHAMEZA MAYOR	TOTAL DOMICILIOS POR CADA DIA
LUNES - Virtual Actividad fisica de Pilates (VER FICHA TECNICA ANEXO 1)	52	29	2	3	15	1	2	0	52
MARTES : Virtual - Juegos autóctonos /La feria del Pueblo Virtual – Trompo- rana-pirinola/los juguetes de mi pueblo. (VER FICHA TECNICA ANEXO 1)	55	33	2	3	13	1	2	1	55
MIERCOLES: Virtual – SPA (VER FICHA TECNICA ANEXO 1)	50	29	2	3	12	1	2	1	50
JUEVES – Cine ticket - combo de snacks - Presencial (VER FICHA TECNICA ANEXO 1)	53	32	2	3	12	1	2	1	53
VIERNES: Virtual – Almuerzo – Asado - con concierto (VER FICHA TECNICA ANEXO 1)	68	41	2	3	18	1	2	1	68
SABADO: Presencial- Salida a un parque temático o centro recreacional (VER FICHA TECNICA ANEXO 1)	211	134	5	9	53	2	6	2	211

En consecuencia el Centro de formación requiere un proveedor que no sólo esté en la capacidad de atender el desarrollo de las actividades de la semana de la confraternidad, sino que además tenga la capacidad logística para:

a. **Hacer llegar los domicilios a ciudades como**: Sogamoso, Tunja, Paipa, Duitama, Tibasosa, Nobsa y Chameza mayor en donde se encuentran concentrados los funcionarios del Centro de Formación CIMM.

b. **Adquirir y entregar bonos para pasadía en un parque temático o sitio recreacional** en el Departamento de Boyacá según lo determine el centro de formación a través del supervisor y en las cantidades que se le indiquen.

c. **Ofertar por unidad de servicio**, ***la oferta la debe presentar a precio unitario***, el Centro de formación a través del supervisor ***le indicará la cantidad de personas exactas a participar en cada evento al adjudicatario***, pero **para preparar la oferta** el proveedor ***debe tener en cuenta la cantidad posibles de participantes como se expone en la tabla anterior***.

	d. **Entregar boletos para la entrada a Cine en las salas disponibles en Sogamoso, Duitama y Tunja**, pues cerca de estos centros urbanos se encuentra la ubicación de funcionarios del centro de formación, como se indica en la tabla anterior.
Análisis de conveniencia	El servicio para desarrollar la Semana de la Confraternidad comprendida **entre el 12 y el 17 de Julio de 2021**, debe ser prestado por un operador logístico que cumpla los requisitos señalados en el presente estudio. **Las actividades a desarrollar por día, están sujetas a modificaciones según lo indique el centro de formación a través del supervisor**.
	El desarrollo de la semana de la confraternidad es una necesidad recurrente toda vez ésta se hace en cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Dirección General del SENA y señaladas en la parte introductoria del presente estudio.
	Por lo anteriormente expuesto, es conveniente iniciar un proceso de contratación para satisfacer la necesidad descrita, previa verificación de la inclusión en el plan anual de adquisiciones. Para ello deberá seleccionarse un oferente que cumpla con las condiciones y requisitos de Ley y suscribir el contrato por parte del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá.
	La opción más favorable para la entidad es llevar a cabo un proceso de convocatoria pública de Mínima cuantía, en la tipología contractual de prestación de servicios de tal forma que en igualdad de condiciones se convoque a proveedores que puedan satisfacer la necesidad de la entidad señalada en el presente estudio.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad:** La presente necesidad de encuentra publicada en el PAA de la entidad y corresponde a la siguiente línea:

   15-9514-300 Contratar a través de la modalidad de mínima cuantía un operador logístico para el desarrollo de las actividades del plan de bienestar funcionarios denominado "semana de la confraternidad y día de la familia" de los funcionarios del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá.

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**DESCRIPCIÓN**
1	90	11	16	00	Facilidades para encuentros
2	90	10	16	00	Servicios de banquetes y catering

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

6. OBJETO

"Contratar a través de la modalidad de mínima cuantía y a precios unitarios, el servicio de un operador logístico para el desarrollo de las actividades del plan de bienestar funcionarios denominado "semana de la confraternidad y día de la familia" de los funcionarios adscritos al Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá".

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

NO APLICA

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

Especificaciones técnicas esenciales: El SENA atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla ***cotizará por unidad los servicios aquí relacionados***, a***djudicará la totalidad del presupuesto destinado a amparar el presente proceso de selección al oferente que haya presentado la oferta más económica*** previo cumplimento de los requisitos jurídicos, técnicos, entre otros, y el ***SENA se reservará el derecho de aumentar las cantidades hasta el tope del mismo***, en atención a lo descrito en el estudio económico del sector, y debe responder como mínimo a las siguientes características:

DIA	ACTIVIDAD (VERIFICAR FICHA TECNICA ANEXO 1)	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
LUNES	1. Transmisión en vivo durante máximo 2 horas a través de plataforma digital.	1	VALOR GLOBAL

	2. Se requiere profesional idóneo que dirija la actividad experiencia mínima de dos años	1	VALOR GLOBAL
	3- Un kit consistente en: Ver ficha técnica	1	VALOR GLOBAL
	4. Almuerzo. Ver ficha técnica	1	UNIDAD
	5. Domicilios: Ver ficha técnica	1	UNIDAD
MARTES	1. Transmisión en vivo durante máximo 2 horas: Ver ficha técnica	1	VALOR GLOBAL
	2. Se requiere profesional idóneo que dirija la actividad experiencia mínima de dos años - Ver ficha técnica	1	VALOR GLOBAL
	Kit de juegos tradicionales Ver ficha técnica	1	VALOR GLOBAL
	4. Pizza personal - Ver ficha técnica	1	UNIDAD
	5. Domicilios: Ver ficha técnica	1	UNIDAD
MIERCOLES	1. Transmisión en vivo durante máximo 2 horas - Ver ficha técnica	1	VALOR GLOBAL
	2. Experto profesional (Esteticista) en la temática de la actividad de SPA - Ver ficha técnica	1	VALOR GLOBAL
	3. kit de relajación de spa - Ver ficha técnica	1	VALOR GLOBAL
	4. Refrigerio: Ver ficha técnica	1	UNIDAD
	5. Domicilios: Ver ficha técnica	1	UNIDAD
JUEVES	1. Se requiere de tiquete que permita el acceso a una sala de cine en formato 2 D - ver ficha técnica	1	VALOR GLOBAL
VIERNES	1. TRANSMISIÓN EN VIVO : Ver ficha técnica	1	VALOR GLOBAL
	2. CONCIERTO DE MUSICA LLANERA : - Ver ficha técnica	1	VALOR GLOBAL
	3. AMBIENTACIÓN SHOW DE BAILE : - Ver ficha técnica	1	VALOR GLOBAL
	4. ALMUERZO: Ver ficha técnica	1	UNIDAD
	5. Domicilios: Ver ficha técnica	1	UNIDAD

SABADO	Pasadía en los parques temáticos o centro recreacional (hoteles turístico - zonas húmedas) a cielo abierto - Ver ficha técnica	1	VALOR GLOBAL

NOTA: **<u>para ofertar a precio unitario el oferente debe</u>**: **1.** Revisar el anexo 1 denominado ficha técnica la cual amplia la información aquí contenida, y **2**. Tener en cuenta el cuadro que indica el número posible de participantes para hacer el cálculo financiero respectivo.

La entrega y/o prestación del servicio en cuanto a cantidades se refiere, se debe realizar según lo indicado por la entidad a través del supervisor del contrato previo al inicio de cada actividad, y debe responder a las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el anexo 1 denominado ficha técnica, y en la residencia que cada funcionario indique a través del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá.

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir el operador logístico son las contenidas en el anexo 1 “ficha técnica”, documento que hace parte integral del presente documento y del proceso de selección.

8. ANALISIS DEL SECTOR

El análisis del sector y de mercado anexo, hace parte integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **Cuarenta y Seis Millones Ochocientos treinta mil ($ 46.830.000).** Incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL – (Ver estudio del sector) -

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el comité estructurador del centro de formación adelantó estudio de mercado a través de pre cotizaciones y en atención a los resultados de intención de participar de los funcionarios en la semana de la confraternidad, recopilados a través de encuestas, como consta en el estudio económico del sector que hace parte integral del presente estudio; y en atención

al presupuesto distribuido a los centros de formación del SENA Regional Boyacá por parte del comité regional de bienestar, y posteriormente asignado al presupuesto del Centro de Formación por parte de la Dirección de Planeación de la Dirección General del SENA, determinó que un valor posible sería la suma de: Cuarenta y cinco millones trescientos veintiocho mil ochocientos noventa y ocho COP ($ 45.328.898)- Ver Estudio del sector**;** pero que para efectos de hacer uso del presupuesto asignado en su totalidad, teniendo en cuenta que se cotizará por unidad, se amparará el presente proceso de selección con la suma de **Cuarenta y Seis Millones Ochocientos treinta mil ($ 46.830.000)**

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO	C-3603-1300-14-0-3603025-02						
PRESUPUESTO	**INDIQUE CON X**	**RUBRO**			**VALOR**		
INVERSIÓN	**X**						
		C-3603-1300-14-0-3603025-02			$ 46.830.000		
FUNCIONAMIENTO							
Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números.**
5121	06/07/2021	N/A	951443	C-3603-1300-14-0-3603025-02	10	Cuarenta y seis millones ochocientos treinta mil COP.	$ 46.830.000

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **Selección de Mínima cuantía**; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Subsección V Sección I Capítulo II Título I parte II del Decreto 1082 de 2015.

12. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de servicios

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, precio y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. A entregar los servicios pactados bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con su propuesta.
f. A hacer entrega de los servicios y/o insumos pactados en los lugares, medios y horas en las que le indique el Centro de Formación a través del supervisor del contrato.
g. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta EL SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
h. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el CONTRATISTA deberá efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral.
i. A entregar al SENA las facturas, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social, el 1% del valor a

pagar por el contrato en estampillas pro-desarrollo de la U.P.T.C., inmediatamente entregue los bienes en el Almacén del SENA.

j. Indicar la cuenta bancaria para el pago correspondiente mediante abono a cuenta.
k. El contratista debe cumplir con los lineamientos ambientales establecidos en la ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, ISO 14001 - 2015, ISO 50001 - 2018 durante la ejecución del contrato en caso de que se requiera.
l. El contratista debe asegurar la correcta gestión y disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos en caso de ser generados durante el desarrollo de la actividad. El proveedor o contratista debe presentar en la etapa pre – contractual copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado o una declaración juramentada firmada por el representante legal de la empresa y en la etapa pos-contractual anexar como evidencia actas o certificados de disposición final expedidas por un gestor de residuos autorizado en caso de que se requiera.
m. A controlar y verificar la ejecución presupuestal del contrato.
n. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
o. Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salario, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante las autoridades competentes.
p. El Contratista debe cumplir con los protocolos de Bioseguridad ante la prevención de contagio de COVID-19 de conformidad a la normatividad que para efecto aplica como, Resolución 666 de 2020 “Por medio del cual se adopta el protocolo de Bioseguridad General para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19” y demás normas aplicables.
q. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables (decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019).
r. Coordinar con el supervisor delegado para la vigilancia del contrato el desarrollo de las actividades, pues éstas pueden estar sujetas a modificaciones.
s. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

14.1.1.2 Obligaciones específicas del contratista:

- El contratista deberá garantizar que los eventos son de carácter privado para los funcionarios de la entidad, en aras a evitar transmisión de eventos con personal externo, por tanto será transmisión en vivo e ininterrumpida y participación de asistentes - cámara (incluye grabación y producción de la transmisión), micrófono y garantía de la buena iluminación (aro de luz).

- El contratista garantizara el acceso a una plataforma con una conectividad continua que permita que las actividades sea un evento privado para la entidad.

- El contratista garantizara el transporte de los materiales y alimentos a los domicilios de cada participante del evento tomando las medidas de bioseguridad para las entregas.

- Hacer entrega de los materiales de calidad completos a todos y cada uno de todos los funcionarios que se incluyen en el listado que se suministrará por parte del SENA con los datos (nombre, número de documento de identificación, dirección).

- Hacer entrega simultanea de los almuerzos, tanto a los funcionarios como a sus familias de acuerdo con la cantidad específica y en los municipios o ciudades en el listado entregado por el supervisor.

- Garantizar que los materiales lleguen en perfectas condiciones a cada uno de los funcionarios.

- Entregar los materiales antes de iniciar las actividades de la semana de la confraternidad que serán del **12 al 17 de julio de 2020**.

- No sustituir ninguno de los elementos para la realización de las actividades

- Entregar los alimentos y materiales requeridos por el SENA, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad, y en las cantidades solicitadas por la entidad.

- El personal que realice las preparaciones deberá estar capacitado en manipulación de alimentos y contar con certificación vigente

- Preparar los alimentos en un lugar adecuado que cumpla con todas las condiciones de higiene y aseo requeridas.

- Garantizar que los ingredientes utilizados para la preparación de los alimentos sean de excelente calidad, se encuentren en tiempo prudente de consumo, sean debidamente entregados, que cumplan con los requerimientos y registros sanitarios de acuerdo con las especificaciones establecidas por la normatividad legal vigente.

- Asegurar el uso de los elementos de dotación personal y de bioseguridad durante la preparación y distribución de los alimentos, así como para la entrega de materiales que requiera la entidad. (*Uniforme, tapa bocas, gorra que cubra completamente el cabello y los demás establecidos por la norma vigente.)*

- El contratista deberá tener en cuenta el transporte del personal y de los elementos necesarios para el desarrollo del objeto del contrato y especialmente para la entrega de los elementos en la residencia, ciudad o municipio de cada uno de los funcionarios que participen en las actividades programadas.

- Presentar evidencias fotográficas de la entrega de los materiales para los talleres que se efectuarán durante la semana de la confraternidad.

- En caso de que decidan hacer la remisión utilizando medios de entrega deben presentar prueba del envío realizado donde conste la dirección del destinatario.

- Entregar listados con firma de los funcionarios, familiar o personal de vigilancia que esté autorizado para el recibo de los elementos.

- Remitir previa y oportunamente los enlaces de la plataforma que decidan utilizar para las actividades virtuales.

- Cumplir específicamente con la presentación del concierto y show virtual llanero, así como el juego autóctono.

- Contar con profesionales idóneos para dictar las actividades de Pilates, juegos autóctonos, spa virtual.

- Cumplir con lo exigido la fecha de cada actividades, así:

- **DIA No 1 ACTIVIDAD: PILATES** Fecha: 12/07/2021
- **DIA No 2 ACTIVIDAD: JUEGOS AUTÓCTONOS/LA FERIA DEL PUEBLO VIRTUAL – TROMPO- RANA-PIRINOLA/LOS JUGUETES DE MI PUEBLO.** Fecha: 13/07/2021
- **DIA No 3 ACTIVIDAD: SPA – VIRTUAL** FECHA: 14/07/2021
- **DIA No 4 ACTIVIDAD: CINE - 4 MESES PARA REDIMIR EL TICKET** FECHA: 15/07/2021
- **DIA No 5 ACTIVIDAD: ALMUERZO – ASADO CON CONCIERTO VIRTUAL** FECHA: 16/07/2021
- **DIA No 6 ACTIVIDAD: PRESENCIAL- SALIDA A UN PARQUE TEMÁTICO O SITIO RECREATIVO:** FECHA: 17/07/2021

- ***Nota: la entidad se reserva el cambio de fechas de las actividades, o el orden de las mismas.***

- Hacer entrega de las evidencias (fotografías, listados) como parte de la documentación para la liquidación del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA, haciendo la salvedad que se pagará por el servicio efectivamente prestado.
b. Coordinar con el contratista el desarrollo de cada actividad, así como suministrar la información del domicilio de cada funcionario.
c. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
d. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
e. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
f. Prestar la mayor colaboración al Contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
g. Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a los bienes efectivamente entregados.
h. Realizar el pago oportunamente, previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del Contratista y previa la verificación del cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
i. Dar a conocer los protocolos de Bioseguridad establecidos por la entidad para la ejecución de las actividades contractuales dentro de las instalaciones de la misma, en caso de que se requiera.

15. REFENTE DE CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El proveedor que participe en el presente proceso de selección ***debe tener como referente y únicamente para la proyección de sus costos unitarios***, que la cantidad de productos a entregar serán similares a los que se describen a continuación, que esta cantidad está sujeto a las indicaciones que para tal fin dé el supervisor del contrato antes del inicio de cada actividad, así:

DIA	ACTIVIDAD	CANTIDAD POSIBLE DE PARTICIPANTES, ESTA SUJETA A VARIACIÓN
LUNES	1. Transmisión en vivo durante máximo 2 horas a través de plataforma digital.	1
	2. Se requiere profesional idóneo que dirija la actividad experiencia mínima de dos años	1
	3- Un kit consistente en: Ver ficha técnica	52
	4. Almuerzo.Ver ficha técnica	52
	5. Domicilios: Ver ficha tecnica	52
MARTES	1. Transmisión en vivo durante máximo 2 horas: Ver ficha técnica	1
	2. Se requiere profesional idóneo que dirija la actividad experiencia mínima de dos años - Ver ficha tecnica	1
	Kit de juegos tradicionales Ver ficha técnica	55
	4. Pizza personal - Ver ficha técnica	55
	5. Domicilios: Ver ficha técnica	55
MIERCOLES	1. Transmisión en vivo durante máximo 2 horas - Ver ficha técnica	1
	2. Experto profesional (Esteticista) en la temática de la actividad de SPA - Ver ficha técnica	1
	kit de relajaciòn de spa - Ver ficha tecnica	50
	4. Refrigerio: Ver ficha técnica	50
	5. Domicilios: Ver ficha técnica	50
JUEVES	1. Se requiere de tiquete que permita el acceso a una sala de cine en formato 2 D - ver ficha técnica	53
VIERNES	1. TRANSMISIÓN EN VIVO : Ver ficha técnica	1
	2. CONCIERTO DE MUSICA LLANERA : - Ver ficha técnica	1
	3. AMBIENTACIÓN SHOW DE BAILE : - Ver ficha técnica	1
	4. ALMUERZO: Ver ficha técnica	68
	5. Domicilios: Ver ficha técnica	68
SABADO	Pasadía en los parques temáticos o centro recreacional (hoteles turístico - zonas húmedas) a cielo abierto - Ver ficha técnica	211

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de julio de 2021 o hasta agotar presupuesto, es decir el evento que primero ocurra; será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de garantías).

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será: en el domicilio de los funcionarios del centro de formación ubicados en los siguientes municipios del Departamento de Boyacá: Sogamoso, Tunja, Paipa, Duitama, Tibasosa, Nobsa y Chameza mayor.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura ubicada en el Municipio de Sogamoso, en la carrera 12 No. 55ª – 51.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago:
Pago Único	100%	• Informe de supervisión • Acta de recibo a satisfacción • Factura de Venta en las condiciones dispuestas por el ministerio de hacienda a través de olimpia, debe estar acorde al contrato; en cuanto a descripciones, cantidades y valores, y sin que esta contenga decimales. Cumpliendo con todos los requisitos de ley. Para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. • Resolución de Facturación vigente. • Nota de ingreso a almacén (lo genera la entidad). • RUT con fecha de impresión o generación No mayor a 180 días. • Certificación de estar a paz y salvo por concepto de parafiscales con fecha de

		expedición reciente, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si se tiene. • A la certificación adjuntar planilla consolida SOI copia en la que se relacionan los nombres de los empleados a los que se les canceló salud pensión y riesgos desde el inicio de ejecución del contrato y hasta la fecha de entrega de la factura, de ser un pago parcial adjuntar únicamente lo necesario. • Certificado de antecedentes vigente del Revisor fiscal si se tiene y si este es quien firma la certificación de parafiscales. • Tarjeta profesional del Revisor fiscal si se tiene y si este es quien firma la certificación de parafiscales. • Certificación Cuenta Bancaria del beneficiario del pago No mayor a 30 días (• Estampillas pro UPTC por valor del 1% del subtotal de la factura aproximando al Mil superior, deben ser consignadas a la cuenta del banco de Bogotá, cuenta corriente NO. 616461240, y reclamar el recibo, con éste acercarse a una sede de la UPTC y cambiarlo por estampillas • ***Presentar la documentación tal y como lo indique la entidad en la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación y posterior pago***.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	**X**	

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Funcionario vinculado a la entidad a través de carrera administrativa, y que se desempeñe en el área de formación a fin al objeto a contratar en el presente estudio.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un funcionario como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá, cotizará por unidad los servicios aquí relacionados, adjudicará la totalidad del presupuesto destinado a amparar el presente proceso de selección al oferente que haya presentado la oferta más económica previo cumplimento de los requisitos jurídicos, técnicos, entre otros, y el SENA se reservará el derecho de aumentar las cantidades hasta el tope del mismo.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Los requisitos solicitados deben ser entregados junto con la oferta como requisito habilitante:

Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y/o persona natural
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. (actualizado año 2013)
Certificado expedido por la Cámara de Comercio o Certificado de Personería Jurídica expedido por la autoridad competente. La fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de ofertas de la presente

invitación, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. En caso de prórroga del plazo de cierre de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Deberá acreditar que se han constituido con un (1) año de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.
Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal (cuando se requiera)
Persona Jurídica: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando éste exista. **Persona natural**: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante planillas de pago u/o afiliación al respectivo Sistema.
EL SENA se reserva el derecho de verificar las bases de datos con relación a antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios del contratista, según corresponda.
Copia de la libreta militar para hombres menores de 50 años.
Carta de presentación: La carta de presentación de la propuesta, deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL SENA y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.
Compromiso anticorrupción y pacto de transparencia La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción y pacto de transparencia firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Se han establecido requisitos habilitantes técnicos para el presente proceso de selección, así:

19.1.2.1 Experiencia: Debe presentar una certificación de contrato suscritos con Entidades Públicas y/o Privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección, cuya sumatoria sea mínimo al 50 % del presupuesto asignado del presente proceso, Las certificaciones deben venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla. En la certificación de cada contrato, deberá indicarse el valor inicial y el valor de

las adiciones en el caso de que se hayan presentado, caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adicciones.

Para la evaluación de estos aspectos se tendrá encuentra las certificaciones aportadas por los oferentes las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre, valor y objeto del contrato el cual debe ser igual o similar al del presente proceso de selección.
2. Documento que especifique el cumplimiento del contrato y si dentro de la ejecución del mismo se presentaron o no observaciones (de calidad o cumplimiento) y si las mismas fueron subsanadas.

En el caso de proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), la experiencia se acreditará por todos sus integrantes. En todo caso la sumatoria de la experiencia de los contratos acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser mínimo del 50% del presupuesto asignado en el presente proceso.

La calificación de experiencia se realizará en proporción al porcentaje de participación que tengan los integrantes de la unión temporal o consorcio, plasmado en el documento de conformación.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación.

EL SENA, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante el traslado a observaciones a las evaluaciones, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

19.1.2.2 Personal mínimo requerido: ***En concordancia con las fichas técnicas del anexo 1***, el oferente debe allegar las hojas de vida del siguiente personal junto con su oferta, como requisito habilitante, así:

PERSONAL	REQUISITO REQUERIDO POR LA ENTIDAD
GRUPO DE MÚSICA LLANERA CANTIDAD (4) DEDICACIÓN: 100% DOS HORA DEDICADA	El grupo de tener mínimo cuatro (4) integrantes. **Experiencia específica:** Dos años mínimos en concierto de música llanera, se deberá certificar con link de videos en YouTube. y/o certificaciones de servicios prestados como agrupación de música llanera. **Responsabilidades - actividades a cargo:**

	Realizar un show- concierto donde se dirija a los funcionarios del CIMM y familia. Concierto en vivo exclusivo para funcionarios y familia del CIMM
GRUPO BAILE CANTIDAD (4) DEDICACIÓN: 100% DOS HORA DEDICADA	El grupo de tener mínimo cuatro (4) integrantes. 1. **Experiencia específica:** Dos años mínimos en baile en música llanera**,** se deberá certificar con link de videos en YouTube y/o certificaciones de prestación de servicio como grupo de baile. **Responsabilidades - actividades a cargo:** 1. Realizar un show baile virtual donde se dirija a los funcionarios de CIMM y familia. 2. show en vivo exclusivo para el CIMM

19.1.2.3 Carta de compromiso: El proponente debe presentar **un carta en la que relacione tanto a los integrantes del grupo de música llanera como a los integrantes del grupo de baile** en donde indique su nombre y su identificación, **adicional a ello debe presentar una carta de compromiso firmada por** todos o cada uno de los integrantes del conjunto llanero y del grupo de baile en la que se comprometen a prestar el servicio en caso de ser adjudicatario del proceso de selección.

19.1.2.4. Menús: El oferente debe presentar la opción ***de cuatro menús*** que resuma los requerimientos establecidos en la ficha técnica para los días Lunes y Viernes y recoja los requisitos allí señalados (ver anexo 1 ficha técnica).

19.1.2.5. **Opciones de centros recreacionales y parques temáticos en el departamento de Boyacá:** El oferente deberá ***presentar una lista de mínimo cuatro (4) centros recreacionales y cuatro (04) parques temáticos*** dentro el Departamento de Boyacá, para el debido desarrollo del contrato. Y para su habilitación mínimo debe presentar ***una certificación de un parque temático y una certificación de un centro recreacional en donde se certifique que conocen al oferente*** y en el caso de ser adjudicatario realizaran un convenio o contrato civil para prestar el servicio requerido por la entidad

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

No se han establecido requisitos habilitantes financieros para el presente proceso de selección.

19.1.4 REQUISITOS DE ORDEN AMBIENTAL

Los requisitos solicitados deben ser entregados junto con la oferta como requisito habilitante:

Presentar copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado o una declaración juramentada firmada por el representante legal de la empresa, en la que se comprometa a que en caso de ser adjudicatario y de producirse algún tipo de residuos dará cumplimiento a la normatividad vigente para su respectiva disposición.

19.1.5 REQUISITOS DE SST

Los requisitos solicitados deben ser entregados junto con la oferta como requisito habilitante:

CONCEPTO DEL REQUISITO DE SST SEGÚN RESOLUCIÓN 312 DE 2019	ENTREGABLE JUNTO CON LA OFERTA
El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ***para empresas de menos de diez (10) trabajadores*** en clase de riesgo I, II, III *puede* ser realizado por *un* ***técnico*** *en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)* o en alguna de sus áreas*, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo*, *que acredite mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas* o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acredite la *aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas*	1. ***Informe de SST, mínimo emitido por un técnico***, a dicho informe se le debe anexar: a. ***Copia de la licencia de vigente*** en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el informe. b. ***Certificado que acredite mínimo un año*** de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el informe. c. ***Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual*** de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el informe.
Las empresas ***de once (11) a cincuenta (50) trabajadores*** y las unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores:	***1. Informe de SST, mínimo emitido por un tecnólogo***, a dicho informe se le debe anexar:

"El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por *un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas*, con *licencia vigente* en SST, que acredite mínimo dos *(2) años de experiencia certificada por las empresa*s o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación *del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas*". Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	***a. Copia de la licencia de vigente*** en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el informe. ***b. Certificado que acredite mínimo dos años*** de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el informe. ***c. Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual*** de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el informe.
Las empresas ***de más de cincuenta (50) trabajadores*** clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores: El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST *podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST*, que cuenten con *licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente* y el *curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas*.	***1. Informe de SST, mínimo emitido por un tecnólogo***, a dicho informe se le debe anexar: ***a. Copia de la licencia de vigente*** en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el informe. ***b. Certificado que acredite mínimo dos años*** de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el informe. ***c. Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual*** de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el informe

19.1.6 REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	PERSONA NATURAL O JURÍDICA	CRITERIO DE VALORACIÓN

JURÍDICOS	NATURAL Y JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
TÉCNICOS	NATURAL Y JURIDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
PROPUESTA ECONÓMICA	NATURAL Y JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	NATURAL Y JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
AMBIENTAL	NATURAL Y JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE

20 ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

21 GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir: (el amparo a exigir es aquel que está señalado con una equis)	
	Seriedad de la oferta: por el % del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el % del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y x meses más.
	Pago anticipado: por el % del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y x meses más.
X	**Cumplimiento:** Equivalente al **20%** del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el % del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el % del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
	Calidad del servicio: por el 10% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** En cuantía equivalente a doscientos **(200) salarios mínimos legales mensuales vigentes** y con una vigencia del plazo de ejecución del contrato. En caso de contar con póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampare su actividad podrá anexar ésta siempre cuando cumpla con el monto exigido y se encuentra vigente al momento de presentar la propuesta, con la obligación de mantenerla vigente durante la ejecución del contrato.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: No aplica					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

23. ACUERDOS COMERCIALES: No aplica.

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	**X**
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	**X**

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**		**NO:**	**X**

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS: No aplica.
26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: No aplica.
27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: No aplica.
28. ANEXOS. – Estudio de mercado o del sector.

Dado en Sogamoso, a los seis (06) días del mes de Julio de 2021.

Firmado digitalmente por José María Gómez Rodríguez

José María Gómez Rodríguez
Subdirector (E) Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura

Elaboró, comité estructurador:

Ing. José Hernando Herrera Mendoza; Coordinador Académico; jherreram@sena.edu.co

Tec. Neila Bibiana Goyeneche L; Técnico Talento Humano; ngoyeneche@sena.edu.co

Dora Alicia Alarcón Alarcón, Apoyo SST – CIMM; daalarcon@sena.edu.co

Geovanny Camargo Vargas, Responsable Ambiental y Energético – CIMM; gcvargas@sena.edu.co

Edwin Eddaly Sibo Ortiz; Profesional área de contratación; eesibo@sena.edu.co